ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

ESPECIALIDAD EN DERECHO PROCESAL ELECTORAL

TERCERA GENERACIÓN

FUNDAMENTOS DEL DERECHO PROCESAL ELECTORAL

PLÁTICA INTRODUCTORIA

2 DE SEPTIEMBRE DE 2025

FLAVIO GALVÁN RIVERA

TRIBUNAL ELECTORAL del Poder Judicial de la Federación

EJE ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

FUNDAMENTOS DE DERECHO PROCESAL ELECTORAL

FUNDAMENTOS	DERECHO	PROCESAL	ELECTORAL

¿FUNDAMENTO?

FLAVIO GALVÁN RIVERA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

FUNDAMENTOS DEL DERECHO PROCESAL ELECTORAL

- Fundamento: Del lat. *fundamentum*.
- 1. m. **Principio y cimiento en que estriba y sobre el que se apoya** un edificio u otra cosa.

- 2. m. Seriedad, formalidad de una persona...

- 3. m. **Razón principal o motivo con que se pretende afianzar y asegurar algo.**

- 4. m. **Raíz, principio y origen en que estriba y tiene su mayor fuerza algo no material**.

- 5. m. Fondo o trama de los tejidos.

- REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.8 en línea]. <https://dle.rae.es> [29 de agosto de 2025].

CONCEPTO INTEGRADOR DE DERECHO

GALVÁN RIVERA, Flavio, *Conceptos Jurídicos Elementales. Introducción a la Ciencia del Derecho*, segunda edición, Tirant Lo Blanch, México, 2023, pp. 25 a 29.

CONCEPTO INTEGRADOR DE DERECHO

FLAVIO GALVÁN RIVERA

DERECHO OBJETIVO
DERECHO NORMA
DERECHO NORMATIVO

DERECHO SUBJETIVO
DERECHO FACULTATIVO
FACULTAD DE ACTUAR

DERECHO CIENCIA
JURISPRUDENCIA
TEORÍA DEL DERECHO



DERECHO PROCESAL

DEFINICIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

EJE
ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

DERECHO PROCESAL

... el Derecho Procesal es el conjunto de normas que regulan la actividad jurisdiccional del Estado para la aplicación de las leyes de fondo y su estudio comprende la organización del Poder Judicial, la determinación de la competencia de los funcionarios que lo integran y la actuación del juez y las partes en la sustanciación del proceso".

ALSINA, Hugo, *Tratado teórico práctico de Derecho Procesal Civil y Comercial*, tomo I, segunda edición, Ediar, S. A., Editores, Argentina, 1963, p. 35.

DERECHO PROCESAL

- Es la ciencia jurídica que en forma sistemática estudia los principios y normas referidos a la actividad judicial cumplida mediante el proceso por los órganos del Estado y demás intervinientes, para la efectiva realización del Derecho sustantivo, organizando la magistratura con determinación de sus funciones para cada una de las categorías de sus integrantes, y especificando los presupuestos, modos y formas a observar en el trámite procesal.

- **CLARIÁ OLMEDO, Jorge A.,** *Derecho Procesal*, tomo I, reimpresión de la primera edición, Ediciones DePalma, Argentina, 1989, p. 11.

DEFINICIÓN UNIFICADORA DE DERECHO PROCESAL

- Derecho Procesal es la rama o apartado del Derecho Público que tiene por objeto, directo y exclusivo, al proceso.

- Cfr. **GALVÁN RIVERA, Flavio,** *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, segunda edición, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S. A. de C. V., México, D. F., 2013, p. 837.

DERECHO PROCESAL ELECTORAL

DEFINICIÓN

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

EJE
ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

DERECHO PROCESAL ELECTORAL

- **Derecho Procesal Electoral es la rama o apartado del Derecho Público, que tiene por objeto directo y exclusivo al proceso electoral.**

- Cfr. **GALVÁN RIVERA, Flavio,** *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, segunda edición, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S. A. de C. V., México, D. F., 2013, p. 943.

¿TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

O

DERECHO PROCESAL COMÚN?

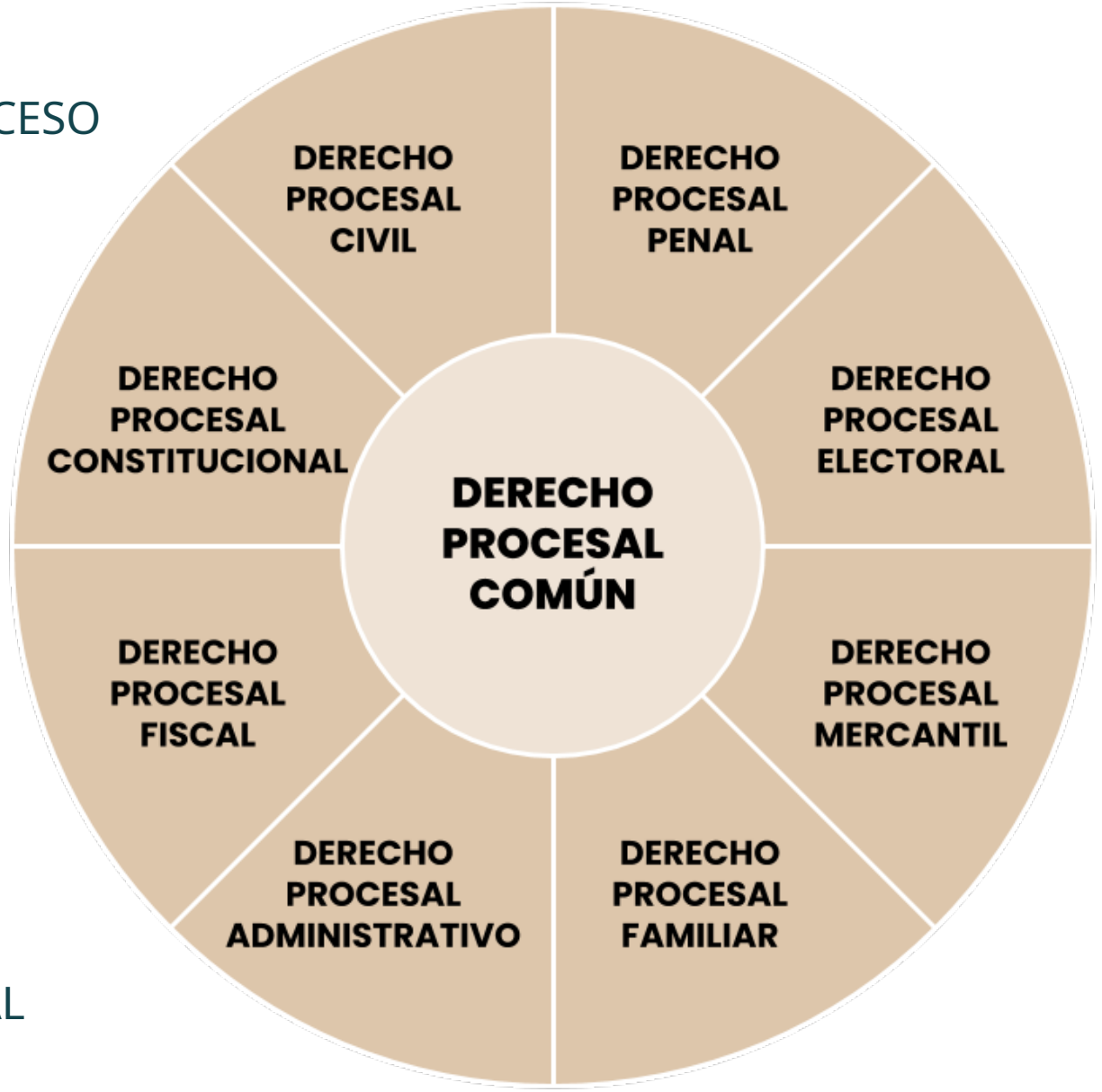
FLAVIO GALVÁN RIVERA

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

TEORÍA GENERAL DEL PROCESO

TEORÍA DEL PROCESO



TEORÍA GENERAL
DEL DERECHO PROCESAL

DERECHO PROCESAL COMUN
FLAVIO GALVÁN RIVERA

- El ***Derecho Procesal Común*** o Derecho Procesal General es el apartado o rama del Derecho Público que tiene por objeto directo a las instituciones, principios y conceptos comunes a todas las ramas o apartados específicos, especiales o especializados, del Derecho Procesal.

PROCESO

Y

PROCEDIMIENTO

UNA PRECISIÓN INDISPENSABLE

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

EJE
ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL

PROCESO NEOLOGISMO

- 1. *Concepto de proceso*.-
- A) *Precisiones terminológicas*.- La voz ***proceso*** es el término, relativamente moderno, **de origen canónico**, que **sustituye a la palabra romana *iudicium***, con la que se designaba la institución pública encaminada a la definición, aseguramiento y ejecución del derecho material.
- Entre nosotros posee mayor arraigo la expresión *juicio*, derivada, como puede observarse, del *iudicium romano*… **en la actualidad, se utilizan indistintamente las expresiones *proceso* y *juicio***…
- (Énfasis adicionado con negritas)

- **PRIETO CASTRO, Leonardo,** *Cuestiones de Derecho Procesal*, Instituto Editorial REUS, 1947, pp. 1 y 2.

VOCABLOS JURÍDICOS SINÓNIMOS

P R O C E S O
J U I C I O
C A U S A
P L E I T O

DEFINICIÓN DE PROCESO

- Proceso es el conjunto sistematizado de hechos, actos y procedimientos jurídicos, de las partes directamente interesadas, de los terceros ajenos o vinculados a la relación substancial (sustantiva y/o procesal) y del órgano jurisdiccional competente, cuya finalidad consiste en resolver con una sentencia, mediante la aplicación del Derecho, un conflicto de intereses de trascendencia jurídica, calificado por la pretensión de una parte y la resistencia de la otra parte.

- Cfr. **GALVÁN RIVERA, Flavio,** *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, segunda edición, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S. A. de C. V., México, D. F., 2013, p. 848.

PROCESO

- Proceso es el conjunto sistematizado de hechos, actos y procedimientos jurídicos, del órgano jurisdiccional, las partes y los terceros, para **resolver un litigio, mediante la aplicación del Derecho**.

- **FLAVIO GALVÁN RIVERA**

CONCEPTO DE PROCEDIMIENTO

- Procedimiento es el conjunto sistematizado de hechos y conductas que se realizan para la consecución de un fin específico, ya de naturaleza jurídica o extrajurídica.

- El procedimiento no sólo existe en el ámbito del Derecho, sino en las demás ramas del conocimiento humano, así se puede hablar de procedimientos físicos, químicos, biológicos, etcétera, y dentro del universo jurídico se puede hacer alusión a procedimientos administrativos, legislativos y/o jurisdiccionales, para hacer referencia exclusivamente a los tres grandes rubros en que se clasifican las funciones desarrolladas por los órganos del Estado.

- Cfr. **GALVÁN RIVERA, Flavio,** *Derecho Procesal Electoral Mexicano*, segunda edición, primera reimpresión, Editorial Porrúa, S. A. de C. V., México, D. F., 2013, pp. 845 y 846.

G R A C I A S

TRIBUNAL ELECTORAL
del Poder Judicial de la Federación

ESCUELA JUDICIAL ELECTORAL